



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001-DMF - 2017

ECO. LUIS GUZMÁN MALDONADO
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la señora Directora Metropolitana Financiera (E) aprobó el traspaso de créditos por USD 49.600,00, de la partida 530207 por encontrarse PASIVA a la partida 530217, a fin de posibilitar la contratación de los servicios de anuncios de prensa.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRDDUCTD	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIAD	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	530207	836200012	SERVICIO	ANUNCIOS EN LA PRENSA NOTIFICACIONES Y OTROS	1	UN	14.649,12	1	NORMALIZAD	ND	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	530207	836200012	SERVICIO	ANUNCIOS EN LA PRENSA NOTIFICACIONES Y OTROS	1	UN	14.649,12	2	NORMALIZAD	ND	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	530207	836200012	SERVICIO	AVISOS EN LA PRENSA NOTIFICACIONES Y OTROS	1	UN	14.210,53	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001-DMF - 2017

ECO. LUIS GUZMÁN MALDONADO
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	530217	836200012	SERVICIO	ANUNCIOS EN LA PRENSA NOTIFICACIONES Y OTROS	1	UN	14.649,12	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	530217	836200012	SERVICIO	ANUNCIOS EN LA PRENSA NOTIFICACIONES Y OTROS	1	UN	14.649,12	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	530217	836200012	SERVICIO	AVISOS EN LA PRENSA NOTIFICACIONES Y OTROS	1	UN	14.210,53	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art.2.-Disponer al Gestor SIPARI de la Dirección Metropolitana Financiera, la ejecución de la presente reforma al PAC 2017 de esa Dependencia.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de Abril de 2017

ECO. LUIS GUZMÁN MALDONADO
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: CMEDINA

Autorizado

Colman DE 2017

21-02-2017.



MEMORANDO DMF-DIR-0014-2017

PARA: Eco. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Autorización traspasos de créditos

FECHA: 21 de febrero de 2017

Con el objeto de atender los pedidos de publicaciones en la prensa de anuncios relacionados con Procedimientos de Ejecución a cargo de los Jueces de Coactiva y otros que demande la gestión de la Dirección Metropolitana Financiera, en cada ejercicio financiero se ha venido asignando el valor que demandan dichas erogaciones en la partida 530207 Difusión, Información y Publicidad, del Clasificador Presupuestario de Gastos emitido por el Ministerio de Finanzas.

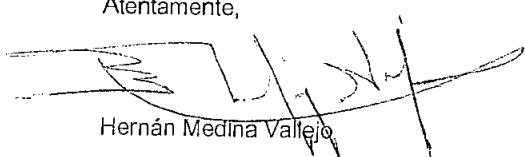
No obstante, la señala partida se encuentra entre aquellas revisadas por el ente rector de las finanzas públicas y catalogadas como partidas "Pasivas", razón por la cual no es posible afectarlas para su ejecución.

El doctor Oswaldo Quito Ulloa, Juez Especial de Coactivas, en memorando DMF-TE-DC-2017-0032 de febrero 08 de 2017 cuya fotocopia acompaño, solicita se publiquen los Avisos de Remate correspondientes al Procedimiento de Ejecución No. 2014-CAJ2-00146.

A fin de atender este requerimiento y los sucesivos que se presenten en el curso del presente ejercicio económico, agradeceré se sirva autorizar el siguiente traspaso de créditos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera:

Fondo	Centro gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Importe
002	ZA01A003	G/530207/1AA101	GC00A10100001D	-49.600,00
002	ZA01A003	G/530217/1AA101	GC00A10100001D	49.600,00

Atentamente,


Hernán Medina Vallejo
SERVIDOR MUNICIPAL 13
GESTOR SIPARI DMF

Adjunto: lo indicado